



DECRETO ALCALDICIO N°: 2311

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA

REQUINOA, 04 AGO 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir equipos computacionales para suplir déficit tecnológico en CESFAM y Postas, Memo Interno N°425, del Técnico Informático en el que solicita autorización del Jefe de Depto. de Salud y la aprobación de éste, para realizar compra directa al Proveedor considerando el valor conveniente de éstos.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE, la adquisición de Equipos Computacionales para CESFAM y Postas Rurales al Proveedor.

Computación Olidata Ltda. RUT N°96.806.840-7 \$479.960 Iva Incluido.-

Impútese los gastos a la cuenta N°215.29.06.001 Equipos Computacionales y Periféricos del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/EGR/egr
Distribución
Of. de Partes
Adquisiciones Salud
Ley de transparencia